

Al despacho del Señor Juez para designar Curador Ad-litem.

Cáchira, 24 de febrero de 2022

La Secretaria,


NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA

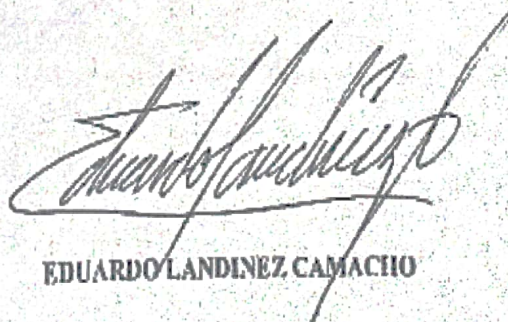
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, veinticuatro (24) de febrero de dos mil
veintidós (2022)

En cumplimiento a lo preceptuado en la regla 8ª del artículo 375 del Código General del Proceso, désignese como curador Ad-litem para que represente a los indeterminados, y a los demandados ciertos cuya dirección se ignore a las Doctoras GENNY JANETH VARGAS CORDERO, RITA DELIA VARGAS DE ROCHA y VIVIANA PATRICIA VEGA GÓMEZ, de la lista de auxiliares de la justicia a efectos de que concurran a notificarse del auto admisorio de la demanda, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de esta comunicación y con quien se seguirá el trámite del proceso. Se le dará posesión al primero que concurra al Despacho.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,


EDUARDO LANDINEZ CAMACHO